

MORALIDAD! JUSTICIA!

EDUCACIÓN! PROGRESO!

La Liga

SEMANARIO DE MUTUA PROTECCIÓN Y DEFENSA PROFESIONAL ENTRE MAESTROS, MAESTRAS Y AUXILIARES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE 1.ª ENSEÑANZA.

SOCIOS HONORARIOS: Señores D. Julián Muñoz, D. Nicolás Salmerón, D. Rafael María de Labra, D. Francisco Romero Robledo, D. Celestino de Córdoba, D. José Hernández Prieta, D. Joaquín Llorens, D. Emilio Giraldo y D. Lamberto Martínez Asenjo.

A TODOS.

Enviamos con este segundo número un fraternal y cariñoso saludo á nuestros compañeros de toda la Nación y en especial á nuestros coaligados de uno y otro sexo en todas las provincias; advirtiéndoles á estos últimos que cuando no les paguen bien ó les traten mal en sus respectivos pueblos lo pongan en nuestro conocimiento, expresando con toda claridad lo que deseen denunciar, pues intentamos probar si en España se puede hacer algo útil, metiendo dentro de la legalidad á los que se saigan de ella.

Nuestro telegrama á las Cortes y la proposición de ley que, debida á la Liga de Maestros de Soria, presentó y apoyó en el Congreso nuestro querido y muy respetable amigo, el Excmo. señor don Julián Muñoz, quedando á punto de ser discutida y aprobada, demuestran la vitalidad de nuestra asociación.

La simple lectura de las Bases que en el folletín publicamos, evidencia claramente á los señores profesores que nuestra sociedad difiere mucho de todas las asociaciones de Maestros que han funcionado y funcionan entre nosotros, aun cuando el fin que se propongan sea el mismo. En la Liga de mutua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de escuelas públicas hay realmente fuerza; porque existe un compromiso formal de mancomunidad entre los socios, y habrá siempre pesetas,

pocas ó muchas; para desmenuzarse los resortes oxidados.

Convénzansé los señores Maestros no asociados de que solamente con las pesetas y fuerza perseverante se vence todo; de que sin ambas cosas nada se consigue: no tiren por más tiempo cantos al tejado de su casa, únense á nosotros, no sean indolentes, ni sospechosos, que es público por los periódicos de mayor circulación que la Liga de Maestros de Soria ha iniciado la idea y dado acertado impulso á un pensamiento que á todos grandemente interesa; y como nosotros tenemos la clave, á nosotros corresponde continuar el empuje de esa obra: tanta gloria empezada. Y la continuaremos con los que nos ayuden, y con ellos compartiremos los laureles que á los vencedores pertenecen de derecho. Si siendo pocos hemos puesto en movimiento el Parlamento, como vereis en números sucesivos, ¿qué sucedería si todos nos uniéramos?... Nuestra desdichada proceda de nuestra desunión: liguémonos, compañeros, para reunir mayor potencia; cuanto más mejor, y no lo dudeis, seremos tan fuertes que contrarestaremos la resistencia de nuestros encubiertos enemigos, y hoy con el proyecto próximo á ser ley, y mañana con otros llegaremos á la perfección; de lo contrario seremos lo que somos, estaremos como estamos, inspirando una lástima que enrojece de vergüenza, siendo siempre el juguete en todas las esferas del gobierno; ese diario hazme reír de no pocos, que es como el colmo de nuestra misera existencia, la vil coyunda de nuestro denigrante cautiverio.

FRANCISCO SIERRA GONZÁLEZ.

¡Levántate!

Levántate y anda. Esta es la voz que oírás todo maestro que tenga en alta estima su profesional dignidad, si se concentra en sí mismo y consulta su propia conciencia.

Dormir en medio de tantas desventuras como aflige á esta pobre España, desventuras en las que quedan envueltos todos los organismos, y particularmente el de nuestra clase, es merecer el dictado de excépticos, de egoístas, de insensatos, de cobardes.

El Magisterio debe probar hoy que su modestia no está remida con su energía; y al verse contrariado en la localidad donde ejerce, unas veces sufriendo esta contrariedad por chismes del vecino y otras por la pernicioso influencia caciquil, contrariado en sus derechos legítimos cuando en demanda de los mismos recurre; contrariado por los gobiernos que dejan correr medio siglo sin cumplir la Ley de Instrucción Pública, limitándose á darle unos cuantos retoques para revestir de legalidad lo que rechazan la moral y la justicia; los maestros, decimos, que vienen sufriendo con resignación santa todas las amarguras inherentes á su vida de laboriosidad y de constancia, faltarían á un deber sagrado si no imitaran á sus hermanos que forman la Liga en la provincia de Soria, para batallar y más batallar contra todo lo que se oponga al cumplimiento de la Ley y contra tantas corruptelas como tenemos dentro de casa, aun cuando sean más las de fuera.

Hay un prejuicio falso entre los profanos que se ocupan del maestro y el maestro

mismo. Consiste en que los primeros se consideran siempre más altos que el segundo, porque miran de pie; y el segundo más pequeño que los primeros, porque siempre se arrodilla para mirar. No; la humillación no es humildad, ni la humildad, ni el culto están en las rodillas. ¡Arriba los corazones de los maestros que no quieren vivir degradados y escupidos!

Claro es que para movernos y sostener con firmeza, constancia y orgullo la bandera de la Liga, necesitamos unos cuantos céntimos que tendremos que dar á la imprenta, porque no vamos á entendernos por dactilografía, al menos que no nos pongan un sello en los labios, en cuyo caso hablaríamos con los dedos. Si queréis saber, maestros, hasta dónde va á llegar la Liga, no le neguéis cuatro céntimos.

Cierto también que para esta prueba necesitáis fé, y la fé no se impone, ni se discute, ni se vota, ni se compra, ni se vende. Hay que inspirarla; la Junta á los socios, los socios á la Junta, todos á todos, persiguiendo fines elevados y de carácter práctico.

Se dirá, que llevamos un cuarto de siglo intentando la asociación y que no hemos podido realizarla. Ni la realizaríamos nunca si en ella diésemos cabida á los que vienen persiguiendo objetivos bastardos.

Por otra parte, no hay pintor que antes de ofrecer un cuadro hermoso no haya tirado con indignación en cien pruebas otras cien veces el pincel; ni escultores que al hacerse inmortales dando vida á un pedazo de madera ó de mármol, no hayan roto y que-

por último, si se tomaron acuerdos y cuáles fueron.

7.ª—A la Junta Superior Directiva corresponderá:

Mantener la concordia entre las Asociaciones de Distrito, impulsando en todas vigorosa actividad.

Representar al cuerpo profesional de asociados en cuantos actos intervenga.

Cumplimentar los acuerdos de la Liga.

Vigilar el cumplimiento de estas BASES.

Sostener relaciones con todas las asociaciones de Maestros de España y solicitar su cooperación cuando sea necesaria.

Gestionar cerca de las autoridades provinciales para que los asociados no sean molestados en el ejercicio de sus funciones profesionales, haciendo valer para ello su carácter de representante de una colectividad numerosa y respetable.

Nombrar socios honorarios á las personas que, según prescribe la base segunda, merezcan esta distinción.

Ejercitar la autoridad suprema de la Liga, imponiendo correcciones á los asociados que infrinjan notablemente las presentes Bases, las cuales

primeramente para lograrlo la petición colectiva de todos los miembros de la Liga en favor de los preteridos, y, si en muy breve plazo no se alcanza el cobro de los haberes, requerirlo del Gobierno, procediendo, en caso necesario, por cuenta de todos, á costear la demanda ó pleitos administrativos y judiciales, contra quien corresponda, en el tiempo y modo que las leyes del Reino autoricen y sea pertinente.

5.º Protestar cuando las disposiciones que rijan sobre Enseñanza Primaria sean mal interpretadas, y denunciar los abusos y las irregularidades que se cometieren, entablado querrela si la legalidad no fuese restablecida.

6.º Promover frecuentes entrevistas entre los Maestros de uno y otro sexo, para estrechar la unión y fraternidad profesionales, disponiéndolos para que, en colectividades más ó menos grandes ejerciten sus actividades en todos los ramos del saber humano y muy especialmente en los estudios pedagógicos.

7.º Prestar, seguidamente á la defunción de un asociado, auxilio pecunario á la viuda y huérfanos, y promover, en unión de las demás asociacio-

mado imágenes al encontrarse en su obra no con los rematados perfiles y con las facciones estéticas de Venus la diosa, sino con la visible cara de un mico.

La Liga, como la plantean los sorianos, es un problema que merece estudiarse, y como tal problema tiene solución. Donde no la tiene, ni la tendrá mientras no desaparezca el obstáculo de personalismos odiosos y de encontradas empresas periodísticas, siendo cada socio suscriptor, colaborador y propietario del órgano de la sociedad, es en la Corte, Pentápolis moderno, donde no hay idea altruista, ni en lo político, ni en lo económico, ni en lo clásico, que, tal vez por una fuerza superior y envolvente, no se venene, ó en las conferencias, ó en las academias, ó en los cafés, ó en los casinos, ó en la prensa ó en plena Puerta del Sol. No queremos ni debemos extremar la censura. En Madrid hay también un respetable número de profesores que caben en el elemento sano: si esos profesores se despiertan y se asocian ¡loor á tales compañeros! si no se despiertan, sigan, sigan cobrando la nómina primera, mientras la Liga dispara bala rasa desde esta morada humilde, ahora que ya está visto por hechos tristes, que si no se discute, si no se lucha, si no se riñe, si no se pega no hay justicia para los maestros, ni entre los maestros asociación. ¡Que hay que sumar fuerzas! Claro; pero no fuerzas heterogéneas, que suelen resultar iguales y contrarias, destruyéndose y destruyendo planes presentados con el más detenido estudio y con la mejor intención.

El Magisterio se levanta altivo para decir á los que pasan plaza de estadistas: Cuando llevásteis á nuestras antillas los primeros militares, los primeros cañones, los primeros barcos, os equivocásteis en una idea vital, de fondo: en la de no completar esa fuerza con más maestros en Filipinas y en consentir el látigo del negrero en Cuba, que, insultando á Dios, al hacer brotar la sangre de las espaldas de un esclavo, engendraba, sin sabérselo, esta terrible y sangrienta guerra traticida. Otra vez, estadistas cursis, no os olvidéis de que la fuerza física que ofrece el soldado debe completarse, nó con látigos, ni torturas, sino con la fuerza moral é intelectual del Maestro de escuela. Pero el maestro de escuela sin otra preparación que la que pueda ofrecerle un muchacho travieso que haya sabido arrancar-

le una credencial de director de Normal á los Gamazos, á los Linares, ó á los Fustigueras y Bochs; el maestro de escuela sin apoyo, sin sueldo, sin pan y sin tranquilidad para luchar contra los vicios de sus discípulos; el maestro de escuela, en fin, entregado á los miserables en quienes entra las tinieblas en sus cálculos.... podrá ser un héroe, pero no ganará la batalla contra la ignorancia, porque no quereis proveerlo de los elementos necesarios: así es que la historia tendrá que ser severa para vosotros por no haber dado ni á los soldados maüser, ni á los marinos barcos, ni á los maestros pan para desafiar á todos los yankis del mundo.

Y para concluir, estadistas, si hay alguno que con jesuíticas sutilezas, y para resucitar tiempos ominosos quiere matar lentamente al maestro, única luz que se ve en los villorrios por entre las rendijas de unas vicijas tablas formando puerta y sin quicio.... ¡maldito sea!

RAIMUNDO GÓMEZ TUTOR.

Lo de Covaleda.

Tenemos á la vista otra carta del señor Maestro de la referida localidad, cuya misiva llegó á nuestras manos ayer noche, y su tétrica lectura tal ira nos produjo, que habríamos llamado con seriedad la respetable atención del Ilmo. señor Director general de Instrucción pública, si al propio tiempo no hubiéramos sabido que, nuestro muy activo é ilustre señor Gobernador, tan pronto como se enteró de la denuncia que hicimos en el número anterior la pasó á la Secretaría de la Junta, mandando imponer 17'50 pesetas á los alcaldes morosos. No esperábamos otra cosa de nuestra primera autoridad civil, y, la mucha ilustración del señor don Carlos Moreno, los antecedentes que de tan noble caballero han llegado hasta nosotros y su amor á la cultura general, nos hacen esperar que será en esta provincia otro Díaz de la Pedraja, cuya fama de justiciero y su cariño á los maestros le son ya proverbiales, le preceden donde vá, recibiendo en todas partes la noticia de su nombramiento con arranques de alegría, haciéndole indispensable para gobernar y factor importantísimo en el partido en que milita.

Veneración tan profunda solamente se conquista teniendo enarbolada de continuo el hacha de la Justicia. A los alcaldes tramposos les sucede lo que á los enfermos crónicos, no se corrigen con suaves medicamentos, hay que operarles sin dilación, amputar, producir dolores, arrancar apóstrofes, hacer sangre, metafóricamente hablando.

¡Ni la Liga consentirá que el Ayuntamiento de Covaleda pague la multa y continúe sin solventar su deuda con los señores Maestros, ni la autoridad del dignísimo señor Gobernador quedaría en buen lugar si permitiera ser desobedecido. A grandes males grandes remedios. Si el municipio de Covaleda no ingresa antes que fine la corriente semana, entréguelo la Superioridad á los Tribunales ordinarios por desobediencia y por incumplimiento de sus deberes en cuanto se refiere al buen servicio de las escuelas; repítalo con otros y nuestros aplausos han de llenar el Universo.

SIERRA.

A Don Germán Gamazo.

Sr. Ministro: dicen y sospechan, sin que lo puedan afirmar, que V. E. pretende utilizar el talento que Dios le ha dado y las facultades extraordinarias que le ha concedido la vigente ley de presupuestos para nombrar Directores en propiedad de las Escuelas Normales á varios de los que actualmente las dirigen en concepto de interinos. La Liga, señor don Germán, no lo cree, conoce á V. E. y le ofendería si sospechara semejante disparate. De nada serviría el mucho saber de V. E. si no conociera que tales nombramientos, asaz injustos é irritantes, provocarían una tempestad de la que V. E. y el partido en que milita saldrían mal parados. Ni aun á las interinidades, que á cencerros tapados han dado ustedes á los Directores de las Normales, tienen derecho los interinos. Todo lo que no sea por oposición ó concurso lleva el sello del absolutismo más venal y arbitrario; sirve para regalar á los amigos en pago de servicios personales, y quien quiera ser generoso que lo sea con lo suyo, el que tenga compromisos y deudas morales que cumplir, que lo haga con su peculio y no con la cosa pública.

Cierto, señor Ministro, que hay precedentes, (pocos), de haber nombrado catedráticos de Real orden; pero ¿á quiénes? A don Fernando de Castro, á don Emilio Ruiz de Salazar y otros por el estilo; nunca á nulidades. Nombre V. E. en propiedad á eminencias pedagógicas, (que las tenemos en España), á los que gozan fama universal entre nosotros, y los leemos con deleite, y los escuchamos con veneración, á quienes por sus obras magistrales, por haber pasado toda su vida escribiendo para nosotros difundiendo los adelantos pedagógicos modernos, son maestros de todos los maestros, y La Liga no se opondrá; pero, si se dá la propiedad á ineptos, la Liga soltará el trapo, y ha de provocar tal algarada que se juntarán, mal que á V. E. disguste, Roma con Santiago. Cuidadito, don Germán, no rompamos las amistades.

F. S. G.

Sección de Pagos.

LIBRAMIENTOS.

Por la ordenación de pagos de la Junta provincial de Instrucción pública se han expedido libramientos á favor de los maestros y escuelas que á continuación se expresan:

Partido de Agreda.

Por el 4.º trimestre de 1897 á 98.—Acrijos, Agreda, Armejún, Beratón, Cardejón, Collado, Cuesta, Cueva de Agreda, Fuentes de Agreda, Hinojosa del Campo, Matasejún, Valdelavilla, Noviercas, Povar, Villarraso, San Pedro Manrique, Suellacabras, El Espino, Tajahuerce, Trévago, Valdemoro, Villarjío.

Partido de Almazán.

Por el 4.º id. id.—Alaló, Berlanga, Hortezueta, Borjabad, Centenera de Andaluz, Cuenca, Frechilla, Fuentegilmes, Nafria la Llana, La Muela, Riava de Escalote, Valderueda, Torreandaluz.

Partido de Soria.

Por el 4.º trimestre de id.—Aldeala Fuente, Rivarroya, Tapiela, Aldehuelas, Aliud, Almazul, Arancón, Tozalmore, Arévalo, Argüjío, Buberós, Buitrago, Cabrejas del Campo, Ojuel, Calderuela, Nieva, Omeñaca, Camparañón, Canredondo, Carbonera, Carrascosa de la Sierra, Castilfrío, Cortos, Cubo de la Sierra, Portelárbol, Matute, Cuéllar, Ausejo, Fuentefresno, Cuevas de Soria, Chavaler, Fraguas, Gólmayo, Gómara, Paredesroyas, Torralba, Ituro, Ledesma, Leria, La Vega, Mazatecón, Muedra, Nomparedes, Peñalcazar, Peroniel, Quintana Redonda, Herreros, Izana Rábanos, Rebollar, Espejo, Rollamienta, El Royo, San Andrés

nes de Maestros de España, la creación de un colegio donde se dé á los hijos de profesores de escuela la carrera más conforme con sus inclinaciones y aptitudes.

4.ª—Para que la LIGA DE MUTUA PROTECCIÓN Y DEFENSA PROFESIONAL pueda funcionar con regularidad y llene los fines á que se dirige, se dividirá en tantas Asociaciones de Distrito como convenga, para que los asociados puedan concurrir cómodamente á las sesiones.

5.ª—Las ASOCIACIONES DE DISTRITO formarán una federación, cuya Junta Superior Directiva será el lazo de unión de todas ellas.

6.ª—La Junta Superior Directiva se compondrá de todos los individuos de las Juntas Directivas de las ASOCIACIONES DE DISTRITO y de un representante del periódico que sea órgano de la Liga, pudiendo también ser vocales de ella, cuando los socios lo crean conveniente, aquellos Maestros de la Liga que, aunque no pertenezcan á las Juntas de Distrito, fueren elegidos por mayoría absoluta de votos. La Junta Superior Directiva elegirá de entre sus individuos Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Contador, Secretario y Vicesecretario;

figará el número de sus sesiones ordinarias; marcará las atribuciones y deberes de los presidentes, vocales, secretarios, Tesorero y Contador; distribuirá, en cada sesión entre todos los vocales, los trabajos y comisiones que haya de evacuar, y, si lo juzga conveniente, nombrará una comisión permanente que se encargue del despacho de todos los asuntos y que reconcentre en sí todas las representaciones y todas las atribuciones, la cual será disuelta ó reemplazada cuando deje de inspirar confianza. De igual modo, cuando la mayoría de individuos de la Junta Superior Directiva se ponga de acuerdo, bien sea en sesión ó por escrito, puede deponer á los presidentes, tesoreros, contadores y secretarios y nombrar otros.

Los vocales de la Junta Superior Directiva que no puedan asistir á las sesiones, emitirán su parecer y voto por escrito, para lo cual antes de cada sesión se anunciarán los puntos que se hayan de tratar.

Las actas de las sesiones se publicarán dentro de los ocho días siguientes al en que se celebró la sesión, expresando los vocales que personalmente asistieron, los que mandaron su voto por escrito y

de Almarza, Santa Cruz, Sauquillo de Boñices, Torrecárcelo, Velilla de la Sierra, Ventosa de la Sierra, Villabuena, Villaciervos, Villar del Río, Villar del Ala, Vinuesa. Estos libramientos han sido entregados á los respectivos habilitados para que verifiquen el pago.

Noticias

Después de la notable carta del distinguido Diputado por el Burgo de Osma, que publicamos en el número anterior, el Presidente de la Liga ha recibido del mismo señor Muñoz la siguiente misiva, acerca de la cual llamamos la atención de nuestros lectores, porque entraña verdadera importancia. —Dice así: «Sr. D. Francisco Sierra y González. —Muy señor mío y amigo: Con su afcma. de 8 del actual recibí la credencial de socio honorario de la Liga que V. preside, juntamente con la que el señor Salmerón dedican y que por encargo de V. le he remitido. —Honrado me creo con el nombramiento cuya credencial acredita, y aunque tomandos mis actos procuro inspirarlos en la modestia y en el desinterés, acepto con gusto el nombramiento de socio honorario de esa Sociedad, por ser hijo de Profesor de 1.ª enseñanza que, como V. dedicó sus desvelos á la instrucción de la niñez, y muy complacido ostentará la distinción que V. me dispensan y que á la vez que me recuerda mejores tiempos para la Patria, me recuerda también los sacrificios que hizo mi buen padre para el mejoramiento de la educación y de la clase. —De todo corazón doy á V. y á los señores Profesores de la Liga las gracias más expresivas por su atención cariñosa, y á todos ofrezco nuevamente secundar con fé y decisión sus propósitos, en la medida de mis fuerzas, defendiendo con mis actos, con mi voto y el de mis amigos, sus justas aspiraciones. —Soy de V. y de todos sus compañeros, afectísimo amigo q. b. s. m., *Fulian Muñoz*. —Reiteramos al ilustre Diputado á Cortes por el Burgo nuestro más sincero agradecimiento y el de todo el Magisterio Primario, por quien tanto y tan de veras se interesa el señor Muñoz.

La notable revista titulada «La Escuela Moderna», correspondiente á este mes, contiene el siguiente importantísimo sumario: Llamamiento, por P. de Alcántara García. —Necesidad de atender en la educación á la cultura del sentimiento estético, por P. de Alcántara García. —La última excursión de este año, por E. Bartolomé de Mingo. —Utilidad de los libros, por Juan de la Presa. —Lecturas educativas, por Onofre Antonio de Naverán. —Los baños escolares, por J. A. G. —En el Congreso de los Diputados. Rectificación del señor Labra. —El Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos, por Martín Milano. —Principios fundamentales de Aritmética. Primera parte: Algoritmia, por Francisco Pizarro. —Consejos y recetas, por el Doctor Scherer. —Problemas de Aritmética, por Eugenio García Barbarin. —Crónica exterior, por G.

La *Escuela Moderna* es la única revista pedagógica que en España merece tal nombre y goza en el extranjero de merecida fama merecida á la ilustración y celo de su notabilísimo Director el sabio y popular pedagogo español, señor Alcántara, quien en el número de que queda hecho mérito hace un sentido y elocuente llamamiento á los buenos patriotas, acerca de la regeneración de nuestra desventurada nación por medio de la educación nacional, cuyo trabajo publicaremos otro día, si el espacio de esta publicación nos lo consiente.

Se han anulado por la Superioridad las penúltimas oposiciones á escuelas de niñas celebradas en Palma de Mallorca. Es un dato más que hay que añadir á la escandalosa historia de las oposiciones y que prueba, con la elocuencia de los hechos, que es un procedimiento que, por hallarse tan desacreditado y prestarse con exceso á la injusticia, hay que desenterrarlo para siempre.

Y de las oposiciones de Sevilla ¿qué? Pues que el Consejo de Instrucción pública, verdadero *sandrin* compuesto por regla general de togados sin... que sirve tan solo para perjudicar grandemente á la Enseñanza sancionando lo más atroces delitos; el Consejo de Instrucción pública, decimos, ha aprobado las famosas oposiciones, apesar de las graves denuncias que se han hecho y de los monumentales escándalos que en ellas han tenido lugar. Pero lo que dirán los desahogados Consejeros: «¿Quién nos manda á nosotros sentar la mano al... Inspector de Badajoz, Presidente de ese... Tribunal, si por servir á la justicia íbamos á perder la amistad y los

favores del Ministro, del Rey ó del Sultán de la Enseñanza? Porque han de saber nuestros lectores que el referido Inspector tiene de *padrino político*... nada menos que á D. Germán Gamazo, actual Ministro de Fomento. ¡Y que no le quiere poco D. Germán! Como que el tal Inspector es un venero... de votos electorales.

Se ha informado favorablemente por el Consejo de Estado la instancia que tenían presentada varios Maestros de escuelas públicas que, habiendo servido el cargo de Inspector, solicitan que les sirva de abono el tiempo que han venido desempeñando dicha plaza. Es un acto de justicia que aplaudimos sin reserva.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha ordenado á los Gobernadores de Orense, Toledo, Almería, Zaragoza, Huelva, León, Jaén, Málaga, Huesca, Valencia y Cuenca hagan que se pague inmediatamente á los Maestros de Barco de Valdehorras y Villoria de Mejorada, Purchena, Huéreal Overa, Aranda de Mozcayo, Cumbres Mayores, Corullón, Castellar, Ollas, Gaucín, Velilla de Cierca, Jaráful y Tévar.

Han sido nombrados, en virtud de concurso de ascenso, maestros de las escuelas superiores de Manresa y de Tortosa, D. Eduardo Lorenzo Fernández y don Antonio Gilabert y Sol respectivamente.

También han sido nombrados: don Timoteo Casero, para Bilbao; don Antonio Estremiana, para la de Beneficencia de Logroño; don Félix Martí Alpera, para Cartagena; doña Soledad Selvá, para San Martín de Provencals; don Rafael J. Sicilia, para Valencia; don Antonio Sinfrosio Martínez, para Palma de Mallorca; doña Asunción Montero, para Lastras del Cano (Avila), y doña Librada García Izquierdo, para el Burgo de Ebro (Zaragoza.)

Se ha concedido jubilación por edad á don Antonio Monroy, maestro de Rioseco (Valladolid), y á doña Vicenta Portillo, de Urda (Toledo).

Con la mayor solemnidad se han celebrado los exámenes de las escuelas públicas de Covalada que dirigen nuestros distinguidos consocios don José Jimeno y doña Miguela Beret. Reciban ambos señores nuestra más cordial enhorabuena por tan brillante resultado.

En el concurso abierto por la Liga Protectora de la Educación Nacional para premiar los buenos servicios de los maestros españoles, ha obtenido el primer premio nuestro estimado amigo y consocio don Tomás Sanz, maestro de Escobosa de Almazán. Enviamos á dicho señor la más completa y sincera enhorabuena.

Agradecemos sinceramente á nuestro estimado colega *El Magisterio Español* las lisonjeras frases que en uno de sus últimos números dedica al Presidente de la Liga de que es órgano este periódico, así como la benévola acogida que ha dispensado al primer número de esta modesta publicación.

Con el título *Elixir de vida* se ha publicado en Madrid una importantísima obra que tiene por objeto enseñar á los que la compren á conservar la salud y prolongar la vida, cosas ambas bien necesarias en estos tiempos.

Dicha obra, de que es autor un conocido escritor amigo nuestro, titulado: John Friar, ha sido grandemente elogiada por toda la prensa y se vende al ínfimo precio de dos pesetas.

No aparece en este número la *Sección Oficial* porque la Gaceta no ha publicado ninguna disposición que merezca ser conocida.

Los Boletines de Zaragoza y Valencia contienen circulares enérgicas en la forma, mandando á los Ayuntamientos tramposos que ingresen en la Caja de primera enseñanza las cantidades que adeudan á sus maestros.

¿Creerán los tales Gobernadores que con circulares se adelanta algo? Palo, palo tieso es lo que necesitan esos alcaldes.

Por falta de espacio no publicamos la crónica política y profesional que teníamos preparada, referente á la semana que acaba de finir. Pero nada pierden por eso nuestros lectores, pues carece de importancia, porque con la censura casi

no puede decirse nada que se relacione con la guerra ó la paz. Dios salve al país, Dios salve á la Patria!

Como prometimos en el número anterior, publicamos á continuación los nombres y apellidos de los señores Maestros de la provincia de Asturias que estando en prensa el semanario ingresaron en nuestra Liga. Helos aquí:

Don Jesús Arango y Alonso, maestro de la escuela superior de Grado; don José Alvarez, maestro de la escuela elemental de Bascos; don Belarmino Tamargo, id. de Sorribas y Ambás; don Francisco de la Torre, id. de El Fresno; don Joaquín Fernández, id. de Sama; don Tomás Martín, id. de Pereda; don Bernardino Fernández, id. de Santa María de Villandá; don José Alvarez y Flórez, id. de San Juan de Villapañada; don Antonio Pérez, id. de Casteñedo; don Francisco Rodríguez, id. de Peñafior; don Juan Sanchez, id. de Santianes; don Raimundo González, id. de Bayo; don Benigno Fernández, id. de Restiello; don Elias Diaz García, id. de Coalla; doña María A. Tamargo, maestra de Santianes; don Juan Pardo García, maestro de la Mata; don Vicente Miguel; id. de Viñaña; don José González, id. de Villamarín; don Benjamín Fernández, id. de Bañez; don Leopoldo de la Torre, id. de San Martín; doña María García Fernández, maestra de las Villas; y don Gaspar Valcarce, maestro de Tolinas.

Han ingresado en la Liga durante la semana que precede:

Don Antonio de Frias, maestro de San Andrés de Almarza; don Fausto García, maestro de Buitrago; don Benito Recio, maestro de Espejo; don Julián de las Heras, maestro de Gallinero; don José Ortego, id. de Galve, provincia de Teruel; don Andrés Calvo y Gómez, id. de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

ÚLTIMA HORA

En prensa este número, el señor Presidente de la Liga ha recibido la siguiente carta del excelentísimo señor don Francisco Romero Robledo, que publicamos con sumo gusto para conocimiento de nuestros lectores. —Dice así:

El Diputado á Cortes por Antequera. —Señor Don Francisco Sierra y González. —Muy señor mío: He recibido la atenta comunicación que me dirige participándome que la Liga de Maestros y Maestras me ha nombrado su socio honorario, y ruego á V. que haga presente á dicha Asociación mi gratitud por la distinción que me ha dispensado. —Con este motivo queda de V. atento s. s. q. b. s. m., *Francisco Romero Robledo*.

Correspondencia.

La Presidencia de la Liga Nacional de Maestros y Maestras:

A. D. J. S. —Sastianes-Oviedo. —Gracias por su mucha actividad y relevantes servicios en pro de la Liga. Si hubiera un ciento de profesores como V. la Asociación Nacional de Maestros se haría en breve tiempo; nuestro semanario llegaría á ser diario sin que costase á los Maestros más de las cinco pesetas anuales, y la consideración y suerte de nuestra clase cambiarían por completo. Prosiga la propaganda con tanta fé y entusiasmo, formen V. V. Asociación de Distrito con arreglo á las Bases, elijan Junta Directiva, y mándenme copia literal del acta, acompañando lista de los socios expresiva de las escuelas que regentan y sueldo legal que tienen, todo como en los Estatutos se previene. Salude en mi nombre á todos los compañeros.

D. J. J. —Covaleda-Soria. —Si recibí el número primero habrá visto que denuncié á ese Ayuntamiento, y, aunque seguidamente el señor Gobernador impuso multa al señor Alcalde, teniendo en cuenta la segunda carta de V. reitero en otro lugar la denuncia, enviando siempre número á los denunciados. Aviseme el resultado, pues en caso necesario lo sabrá todo Madrid. —Igual decimos á don Benito Vinuesa de Vilviestre de los Nabos.

D. V. J. —Almazán. —Soria. —Muy bien. Si le permiten sus ocupaciones envíe dos copias del acta de la Superior Directiva para cuando se necesiten.

Haga el favor de remitir copia del acta de esa Asociación de Distrito, lista nominal de los socios y las autorizaciones para que el habilitado haga á dichos socios los descuentos de las cuotas y del periódico.

J. S. de la Orden. —Castilruiz. —Sus escritos no tienen necesidad de corrección. Ojalá todos fueran tan ilustrados, tan celosos y tan entusiastas como V.; otra sería seguramente la suerte de la clase. El precioso artículo de V. aparecerá como de fondo en el número próximo, pues para éste llegó tarde. Agradecemos mucho las lisonjeras frases que nos dedica. Tiene V. razón de que es difícil que desde esa pueda desempeñar bien el cargo de Secretario, pero no es posible sustituirle accidentalmente porque para eso es preciso formar parte de la Junta S. D.

D. A. y G. —Jerez de la Frontera (Cádiz). —Está bien, puede mandar por el conducto que dice las cinco pesetas para pago de nuestro semanario y la cuota trimestral para gastos de la Asociación. Haga propaganda y gracias por sus lisonjeras frases.

IMPORTANTE

La Liga de mútua protección y defensa profesional tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos del Magisterio Primario, y la consecución de cuantas reformas tiendan á elevarlo, dignificarlo y enaltecerlo. A esta Sociedad ó Liga pueden pertenecer todos los Maestros españoles, y cuanto mayor sea el número de socios que la formen mejor podrá cumplir los indicados fines y realizar sus redentores ideales. Por ésto, para que todos los Maestros de España que gusten puedan desde luego formar parte de nuestra Sociedad, contribuyendo con sus energías al fomento de nuestra clase, publicamos á continuación la escritura de compromiso que, suscrita en medio pliego de papel de barba y firmada, deberán remitir al señor Presidente de la Liga de Maestros, Collado, 29, Soria.

He aquí la escritura de compromiso á que nos referimos anteriormente:

Estando conforme con las Bases-Estatutos de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas de Primera Enseñanza, constituida en la Ciudad de Soria el día veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho y aprobada después por el señor Gobernador Civil con fecha veintidós de Marzo del mismo año, el que suscribe se asocia á la referida Liga y al entrar en ella promete cumplir todas y cada una de sus bases, reiterando para mientras no se retire de la indicada Sociedad ó Liga el pacto de mancomunidad en todo y para todo, y como en la base catorce se establece.

Y para así cumplirlo y responder en su día, si fuese necesario, dónde y como sea pertinente, teniendo cédula personal de clase..... señalada con los números..... impreso y..... manuscrito, expedida en..... el día..... por el señor..... y hallándose en la plenitud de todos sus derechos civiles y políticos, otorga el presente documento en..... partido judicial de..... á..... días del mes de..... de mil ochocientos noventa y ocho.

(Firma.)

Las suscripciones, anuncios, reclamaciones, cambio del periódico, etc., se dirigirá al Presidente de la Liga de mútua protección y defensa profesional, Collado, 29, Soria.

SORIA: 1898. —TIP. DE PASCUAL P. RIOJA.

